



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 269-2011-TCE, SE HA DICTADO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 269-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 8 de junio de 2011, las 14h55.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos, el escrito de la señora Magíster Estibaliz Sandoval V., Presidenta de la Junta Especial Electoral del Exterior presentado el día jueves 2 de junio de 2011 a las 14h40 en la recepción de documentos del Tribunal Contencioso Electoral, recibido en este despacho, en el mismo día, mes y año a las 15h33, mediante el cual da contestación al acápite quinto de la providencia dictada el día 1 de junio de 2011, a las 10h35, en tal virtud, téngase en cuenta el casillero No. 3 TCE, así como la autorización conferida a los doctores Carlos Eduardo Pérez y Gandy Cárdenas García, en defensa de los intereses de la Junta Especial Electoral del Exterior.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** F) Dra. Alexandra Cantos Molina, **Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.**

Lo que comunico para los fines de Ley

Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora (E)